

ZAFIRO COMUNICACIONES S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

Por estar dispuesto en los autos caratulados ZAFIRO COMUNICACIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. 126 Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que: el Sr. Gerardo Daniel Figueroa, argentino, nacido el 05-10-1966, DNI: 17.876.675, casado, con domicilio legal en calle Pasaje Marsengo 5155 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Marisa Magdalena Cettour, argentina, nacida el 09-07-1969, DNI: 20.948.008, casada, con domicilio legal en calle Pasaje Marsengo 5155 de la ciudad de Santa Fe en cumplimiento a lo establecido por el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, deciden la prórroga de duración de "ZAFIRO COMUNICACIONES S.R.L.", dispuesta por instrumento de fecha 05-06-2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Tercera: Duración. La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio de esta ciudad y podrá ser renovado por períodos de 10 (diez) años de no mediar oposición de uno de los socios comunicada al socio restante con no menos de 6 (seis) meses de antelación a la fecha de cierre del ejercicio en que finalice alguno de los períodos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá acordarse la reconducción mientras no se halle inscripto el liquidador, sin perjuicio del mantenimiento de las responsabilidades dispuestas por el Art. 99 de la Ley 19950 y sus modificaciones Ley 2903. Todo ulterior acuerdo de conducción debe adoptarse por unanimidad sin distinción de tipo. Santa Fe, 03 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 285018 Mar. 9

TRANSPORTES RDP S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRANSPORTES RDP S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. N° 29, Año 2016, CUIJ 21-05190748-2-, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según acta de reunión de socios de fecha 10.11.2015 se ha dispuesto la designación del nuevo gerente: Malena Gandini, DNI 28.074.198, Cuit 27-28074198-0, nacida el 22/05/1980, soltera, con domicilio en calle Moreno 2756, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 284461 Mar. 9

COGGIOLA RESPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Coggiola Repuestos y Servicios S.R.L. Expte. 2.094 Folio año 2015, s/contrato de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Registro Público de Comercio.

En la ciudad de Santa Fe a los 28 días del mes de diciembre de 2015 se constituye Coggiola Repuestos y Servicios S.R.L.. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

Coggiola Onelio Daniel, argentino, nacido el 14 de octubre de 1964, casado en primeras nupcias, comerciante domiciliado en Buenos Aires 2040, de la ciudad de Santo Tomé (provincia de Santa fe), DNI N° 16.879.969, CUIT 20-16879969-2 y Serovich Mariel Adriana, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1968, casada en primeras nupcias, empleada de comercio, domiciliado en Buenos Aires 2040, de la ciudad de Santo Tomé (provincia de Santa Fe), DNI N° 20.319.363, CUIL 27-20319363-2..

El Domicilio Social de la sociedad es Avenida Lujan 2910 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse en nombre propio o de terceros a las siguientes actividades: a) Compra y Venta de Repuestos y accesorios para el automotor; b) Servicios de reparación, clínica y mantenimiento del automotor.

El plazo de duración esta fijado en 50 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ampliarse por decisión de los socios.

El capital Social asciende a pesos ochenta mil (\$200.000.) dividido en ochocientas (2.000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma:

Socio Coggiola Onelio Daniel, mil (1.000) cuotas integradas en su totalidad en bienes materiales.

Socio Serovich Mariel Adriana, mil (1.000) cuotas integradas en su totalidad en bienes materiales.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada en forma individual e indistinta por los siguientes socios: Coggiola Onelio Daniel y Serovich Mariel Adriana.

Cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de octubre de cada año.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105,60 284539 Mar. 9

FERRIER Y GIOVANNINI S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos "FERRIER Y GIOVANNINI S.A. s/Regularización de la Sociedad de Hecho Ferrier Sergio y Giovannini Mariano S.H., (Expte. N° 511/15), según decreto de fecha 12/02/2016, se ordena la publicación del siguiente edicto:

Socios: Sergio Daniel Ferrier, de apellido materno Tardini, D.N.I. N° 29.977.453, C.U.I.T. Nro. 20-29977453-9, argentino, nacido el 26 de mayo de 1983, comerciante, casado en primeras nupcias con Fani Ebelyn Gamberoni, domiciliado en calle Edison N° 1.633 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y Mariano Giovannini, de apellido materno Rivero, D.N.I. N° 30.313.258, C.U.I.T N° 23-30313258-9, argentino, nacido el 24 de julio de 1983, comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Sandra Albeto, domiciliado en calle Estrugamou N° 1.255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 30 de julio de 2015.

Denominación: FERRIER y GIOVANNINI S.A., siendo esta continuadora de Ferrier Sergio y Giovannini Mariano Sociedad de Hecho.

Domicilio: Venado Tuerto, provincia de Santa Fe

Dirección de la Sede Social: Hipólito Yrigoyen N° 1.695 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas, incluyendo importación de los mismos. B) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad antes mencionada.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto de Ferrier Sergio y Giovannini Mariano S.H., (según Estado de Situación Patrimonial), confeccionado al 31 de mayo de 2015, firmado por los socios y certificado por Contador Publico matriculado.

Administración, Dirección y Representación: Presidente: Ferrier, Sergio Daniel, D.N.I. N° 29.977.453. Vicepresidente: Giovannini, Mariano, D.N.I. N° 30.313.258. Director titular: Gamberoni, Fani Ebelyn, D.N.I. N° 33.180.350. Director Suplente: Albeto, Analía Sandra, D.N.I. N° 28.859.648.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

PILLKU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Mana Julia Petracco, en autos "PILLKU S.R.L. s/Contrato Social (Expte. Nº 486/15), según decreto de fecha 12/02/2016, se ordena la publicación del siguiente edicto:

Socios: Gustavo Jorge Admella, D.N.I. Nº 24.093.773, C.U.I.T. Nº 20-24093773-6, nacido el 20 de noviembre de 1974, argentino, casado con Jorgelina Valeria Di Bene, productor agropecuario, con domicilio en calle General López Nº 395 de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe; Jorgelina Valeria Di Bene, D.N.I. Nº 27.317.753, C.U.I.L. Nº 27-27317753-7, nacida el 13 de junio de 1979, argentina, casada con Gustavo Jorge Admella, docente, con domicilio en calle General López Nº 395, de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 23 de noviembre de 2015

Denominación: PILLKU S.R.L.

Domicilio: Murphy, provincia de Santa Fe

Dirección de la Sede Social: General López Nº 395, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros transporte automotor de cargas de cereales y subproductos agrícolas, nacional o internacional; B) Agrícola-Ganadera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos agropecuarios, en campos propios o arrendados; C) Servicios: Contratista rural.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000.-) dividido en Treinta y Siete Mil Quinientos (37.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios integran de la siguiente forma: Gustavo Jorge Admella, suscribe Treinta y Cuatro Mil Quinientos (34.500) cuotas o sea la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 345.000.-) que integra en este acto mediante el aporte de Un camión marca Iveco, año 2010, dominio JHK013 y un acoplado marca Astivia, año 1993, dominio SBI178 y Jorgelina Valeria Di Bene, suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) que integra: Pesos Siete Mil Quinientos \$ 7.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500.-) en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el R.P.C. del presente contrato Administración: estará a cargo de Gustavo Jorge Admella, D.N.I. Nº 24.093.773, C.U.I.T. Nº 20-24093773-6, quien actuara de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 141,57 284415 Mar. 9

INDUSTRIA TERMOPLASTICA PLASTRONG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 19 de febrero de 2016.

2) Donación Gratuita:

Datos del Cedente: María Elida Alejo, nacida el 28 de marzo de 1934, de 81 años de edad, viuda de sus primeras nupcias con Ángel Tiberio Baggio, argentina, jubilada, domiciliada en calle Pío Chiodi 671 de la ciudad de Armstrong, poseedora del documento nacional de identidad número 585.869, CUIT Nro. 27-00585869-6.-

Datos de los Cesionarios: Héctor Enzo Baggio, nacido el 4 de mayo de 1957, de 58 años de edad, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con Silvia María Schneider, argentino, empleado, domiciliado en calle Pío Chiodi 671 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 12.830.789, CUIT Nro. 20-12830789-4 y Leandro Luis Baggio, nacido el 08 de enero de 1972, de 44 años de edad, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con Betina Sandra Balonchard, argentino, industrial, domiciliado en calle Los Helechos 1884 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 22.144.618, CUIT Nro. 20-22144618-7.-

3) Cesión de Cuotas Parte:

Datos del Cedente: Rogelio Darío Baggio, nacido el 25 de septiembre de 1959, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Brusa, argentino, jubilado, domiciliado en calle San Luis 556 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 13.545.910, CUIT Nro. 20-13545910-1.-

Datos de los Cesionarios: Héctor Enzo Baggio, nacido el 4 de mayo de 1957, de 58 años de edad, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con Silvia María Schneider, argentino, empleado, domiciliado en calle Pío Chiodi 671 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 12.830.789, CUIT Nro. 20-12830789-4 y Leandro Luis Baggio, nacido el 08 de enero de 1972, de 44 años de edad, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias con Betina Sandra Balonchard, argentino, industrial, domiciliado en calle Los Helechos 1884 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 22.144.618, CUIT Nro. 20-22144618-7.-

\$ 80 284419 Mar. 9

PLECOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 04 de enero de 2016

Prórroga de vigencia del contrato social: la sociedad se prorroga por el término de 20 años a contar desde el 31 de enero de 2016.

Cesión de Cuotas: el señor Jorge Guillermo Duppa vende, cede y transfiere la nuda propiedad, de una cuota social que posee en "PLECOR S.R.L." reservándose para si el usufructo, a favor de la cesionaria, Claudia Alejandra Duppa.

Aumento del Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 20.000 a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Este aumento dividido en 230.000 cuotas de \$1 cada una es suscripto por los socios de la siguiente manera: Víctor Tomás López 57.500 cuotas que representan \$ 57.500 (pesos cincuenta y siete mil quinientos); Luis Tomás Riggio 57.500 cuotas por usufructo a favor de José Riggio que representan \$ 57.500 (pesos cincuenta y siete mil quinientos); Claudia Alejandra Duppa 57.500 cuotas por usufructo a favor de Jorge Guillermo Duppa que representan \$ 57.500 (pesos cincuenta y siete mil quinientos) y Bibiana Raquel Modolucci 57.500 cuotas por usufructo a favor de Alberto Adolfo Modolucci que representan \$57.500 (pesos cincuenta y siete mil quinientos); y que integran capitalizando aportes irrevocables efectuados en efectivo con anterioridad por cada uno de ellos, los cuales constan en los estados contables del balance general al 30 de junio de 2015.

Administración de la sociedad: atento a la cesión de cuota efectuada el señor Jorge Guillermo Duppa renuncia en su calidad de gerente y se decide designar en su reemplazo a la señora Claudia Alejandra Duppa.

\$ 60 284457 Mar. 9

GEGAM S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Modestini Ennio, argentino, nacido el 17/10/1955, de profesión Abogado, estado civil divorciado en

primeras nupcias según Sentencia Judicial Nro. 250 de fecha 04/05/1992 del Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil (Familia) de la cuarta nominación de Rosario, con domicilio en Córdoba 844 Piso 8 de la ciudad de Rosario, DNI 11.871.702, CUIT: 20-11871702-4 y Modestini Juan Carlos, argentino, nacido el 28/06/1962, de profesión comerciante, estado civil casado con Alejandra Mónica Turich, con domicilio en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario, DNI 14888649, CUIT: 20-14888649-1.

2. Fecha de instrumento de constitución: 30 días del mes de Julio del año 2014.

3. Denominación social: GEGAM S.A. regularización de MODESTINI ENNIO Y MODESTINI JUAN CARLOS S.H.

4. Domicilio de la sociedad: la calle Sarmiento 819 piso 6 of. 10-11 de la Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o mera del país, en la siguiente actividad:

Actividad Agropecuaria: Explotación de ganadería; comercialización de los productos derivados de la actividad agropecuaria.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos.

6. Plazo de duración: El término de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (pesos un millón) dividido en 1.000 (mil) acciones de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada acción.

8. Composición de sus órganos:

- Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes duraran en sus funciones Tres (3) Ejercicios. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

- Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 80 284451 Mar. 9

MEKY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En asamblea extraordinaria de fecha 20 de Enero de 2016, los socios de MEKY S.R.L. deciden aceptar la renuncia del gerente y designación del nuevo como así también disolver la sociedad y designar liquidador.

1- Denominación: MEKY S.R.L

2- Designación de Autoridades: el señor Alejandro Martín Llahyah, DNI Nro 32.207.857, CUIT Nro 23-32207857-9, manifiesta que renuncia a su cargo de gerente. En el mismo acto, los socios aprueban por unanimidad la decisión de Alejandro Llahyah y se designa a Silvia Inés Llahyah, DNI Nro. 12.545.072, CUIT 27-12545072-0 como nueva gerente, quien acepta la designación.

3- Disolución de la Sociedad: Se decide disolver la sociedad "MEKY S.R.L.", haciendo uso de las facultad prevista en la cláusula décimo primera del Contrato Social.

4- Designación de Liquidador: Se designa como liquidador a Silvia Inés Llahyah, DNI 12.545.072, CUIT 27-12545072-0, quien dará de baja a la sociedad en los organismos pertinentes. Silvia Inés Llahyah, acepta el cargo

\$ 45 284468 Mar. 9

LENGUAJE SPORT S.R.L.

CONTRATO

Nombre: La sociedad se denomina: "Lenguaje Sport S.R.L."

Fecha Celebración Contrato: Nueve (9) de noviembre 2015.

Socios: Verónica María Guadalupe Chimentón, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.405.459, CUIT 27-22.405.459-2, nacida el 03 de Abril de 1972, con domicilio en calle Av. Del Límite del Municipio s/n Club Logaritmo de la ciudad de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe, de profesión Trabajadora Social, estado civil Casada con el Sr. Hernán Rubiola y Hernán Rubiola, argentino, mayor de edad, estado civil casado con la Sra. Verónica María Guadalupe Chimentón, nacido el 22 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Av. Del Límite del Municipio s/n Club Logaritmo de la ciudad de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe, de profesión abogado, D.N.I. Nº 21.020.023, CUIT 20-21.020.023-2.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Santa Fe 1590, 2 piso, oficina 6.

Duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o extranjero las siguientes actividades:

- a) Desarrollo y comercialización de software de escritorio y web,
- b) Consultaría y asesoramiento informático;
- c) Relevamientos y análisis de datos, auditorías informáticas, distribución de licencias;
- d) Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles;
- e) Comercialización de hardware y equipos informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Chimentón Verónica María Guadalupe, suscribe (7.500) siete mil quinientas cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el Socio Hernán Rubiola, suscribe (7.500) siete mil quinientas cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Administración: Administración, Dirección, y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Hernán Rubiola, D.N.I. Nº 21.020.023, quien en esta oportunidad es designado como gerente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre Ejercicio Anual: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31/12 de cada año calendario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 85 284470 Mar. 9

SERVO S.R.L.

PRORROGA Y

ADECUACIÓN DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 16 de febrero de 2016, los socios de "SERVO S.R.L." han resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad "SERVO S.R.L." por el término de 10 años a partir del 15 de abril de 2016, venciendo en consecuencia el 15 de abril de 2026; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 114.000, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Miguel Ángel Fuma, 90.000 cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una de ellas que representan la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), el Sr. Juan Constancio Fuma, 30.000 cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una de ellas que representan la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), y el Sr. José Enrique Fuma, 30.000 cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una de ellas que representan la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil). Integrado de la siguiente manera: \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) del capital anterior, y \$ 114.000.- (pesos ciento catorce mil) en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años de la firma del presente contrato

\$ 55 284423 Mar. 9

FERRETERÍA LA VIGORNIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: 1) La venta de artículos de ferretería al por menor, 2) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras

Fecha de Resolución societaria: 29 de febrero de 2016.

\$ 45 284439 Mar. 9

METROLATINA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Julián Andrés Buszano, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 28.058.411, CUIT N° 20-28058411-9, nacido en Rosario en fecha 08/03/1980, de apellido materno Muller, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con la Sra. Noelia Nascimbene D.N.I. N° 30.308.822, ambos domiciliados en calle 27 de febrero 1905 Piso 5 dpto A de Rosario, Santa Fe, y Hernán Mariano Federico Costa Acquarone, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 28.215.025, CUIT N° 20-28215025-6, nacido en Rosario en fecha 03/06/1980, de apellido materno Acquarone, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con la Sra. Georgina Silvana Segretin, D.N.I. N° 28.242.113, ambos domiciliados en calle: Pueyrredón 1361 Piso 9 dpto. B de Rosario, Santa Fe

2. Fecha instrumento constitución: 10 de Febrero de 2016.-

3. Razón Social: "METROLATINA S.R.L.".-

4. Domicilio: Santa Fe N° 1376 Piso 4to Oficina "01" de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Podrá comprar, vender, permutar, dar en locación y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, excepto realizar la intermediación entre compra y venta. Podrá realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "Countries", barrios privados, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Podrá también realizar el desarrollo, la gestión y la ejecución de proyectos inmobiliarios. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.-

7. Capital social: \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).- dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas.-

8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "Metrolatina S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 10/02/2016 se convino

fijar en dos (2) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones a los socios Julián Andrés Buszano y Hernán Mariano Federico Costa Acquarone, quienes aceptaron el cargo expresamente.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

\$ 85 284538 Mar. 9

FLORA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que las Señoras: Agustina Rossetti de apellido materno Renzi, argentina, fecha de nacimiento 23/02/1994, Lic. en Administración de Empresas, DNI 37.901.562, CUIT 27-37901562-5, soltera, domicilio Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 UF 444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe; y Florencia Renzi, de apellido materno Taylor, argentina, fecha de nacimiento 01/04/1971, Contadora Pública Nacional, DNI 22.095.302, CUIT 27-22095302-0, casada en primeras nupcias con Juan Félix Rossetti, domicilio Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 UF 444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girara bajo la denominación "FLORA EMPRENDIMIENTOS S.R.L."

Fecha Instrumento de Constitución: 11 de Febrero de 2016.

Domicilio Social: Junín 501 Local 0109 Alto Rosario Shopping, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado, carteras, ropa de cuero, pieles y artículos de marroquinería en general, la de ropa de vestir e indumentaria para damas, caballeros y niños, la de ropa de cama, la de artículos de cosmética, y perfumería, y la de accesorios a lo de los rubros anteriores, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de franquicias sea como franquiciante o franquiciado, y/o cualquier clase de contrato de distribución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en mil (1.000.-) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250.-) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usaran su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Acta acuerdo de fecha 11.02.2016 se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de (2) Dos Gerentes, actuando de manera indistinta en calidad de "Socio-Gerente", designando a las Sras. Agustina Rossetti, DNI 37.901.562, CUIT 27-37901562-5, soltera, de apellido materno Renzi, de nacionalidad argentina, Lic. En Administración de Empresas, con domicilio en Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, y Florencia Renzi, de apellido materno Taylor, argentina, fecha de nacimiento 01/04/1971, Contadora Pública Nacional, DNI 22.095.302, CUIT 27-22095302-0,

casada en primeras nupcias con Juan Félix Rossetti, domicilio Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 UF 444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la

ley 19.550.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a las Socias Gerentes de manera indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 192 284506 Mar. 9

DGZ INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gabriela Mariana Zinna, argentina, nacida el 24/12/1979, de estado civil divorciada de Mariano Alberto Aguarón según resolución Nro. 73 de fecha 07/02/2014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de Rosario, inscripto en el Registro Civil de la ciudad de Rosario en fecha 31/03/2014, de profesión ingeniera química, con domicilio en calle Cafferata 1292 Piso 6 de esta ciudad, DNI N° 27.748.369, CUIT 27-27748369-1, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a: Gustavo Alexis Padilla, argentino, nacido el 27/04/1980, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Juan B. Justo 2444 de esta ciudad, DNI 28.199.132, CUIT 23-28199132-3; cuatro mil quinientas (4500) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando un capital de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-), representativas del 25% del capital social; y a Dante Gabriel Luciani, argentino nacido el 23/11/1979, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Italia 1331 Dpto. 3 pasillo, de esta ciudad, DNI 27.748.153, CUIT 20-27748153-8; mil cuatrocientos cuarenta (1440) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando un capital de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14400.-) representativas del 8% del capital social. Sergio Luis Guarini Morando, argentino, nacido el 28/07/1978, casado en primeras nupcias con Flavia Etelvina Roggero. de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Rioja 833 Departamento 1 de esta ciudad. DNI 27.093.473, CUIT 20-27093473-1, cedió Dante Gabriel Luciani, mil cuatrocientos cuarenta (1440) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando un capital de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14400.-) representativas del 8% del capital social; y Cristian Hernán Roberto De Bonis, argentino, nacido el 05/08/1976, soltero, ingeniero químico, con domicilio en calle 3 de Febrero 2556 Piso 07 Departamento B de esta ciudad, DNI N° 25.176.401. CUIT 20-25176401-9, cedió al Cesionario Dante Gabriel Luciani, mil seiscientos veinte (1620) de sus cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$10.-) cada una, totalizando un capital de pesos dieciséis mil doscientos (\$16200.-) representativas del 9% del capital social. Por consiguiente, integran DGZ INGENIERÍA S.R.L.: Gustavo Alexis Padilla, Dante Gabriel Luciani, Sergio Luis Guarini Morando, y Cristian Hernán Roberto De Bonis.-

2) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), dividido en dieciocho mil (18000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Luis Guarini Morando suscribe cuatro mil quinientos (4500) cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea pesos cuarenta y cinco mil; Cristian Hernán Roberto De Bonis suscribe cuatro mil quinientos (4500) cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea pesos cuarenta y cinco mil; Gustavo Alexis Padilla suscribe cuatro mil quinientos (4500) cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea pesos cuarenta y cinco mil; Dante Gabriel Luciani, suscribe cuatro mil quinientos (4500) cuotas sociales que representan el 25% del Capital Social, o sea pesos cuarenta y cinco mil. El 75% del capital social se integrará en el término máximo de seis meses a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.-

3) Socio Gerente: El Sr. Cristian Hernán Roberto De Bonis renunció a su carácter de socio gerente. En consecuencia, se designó gerente al Gustavo Alexis Padilla, argentino, nacido el 27/04/1980, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Juan B. Justo 2444 de esta ciudad, DNI 28.199.132, CU IT 23-28199132-3.-

4) Sede social: se modifica la sede social, sita con anterioridad en calle Av. Cafferatta 1292 Piso 6to de la ciudad de Rosario, y en la actualidad, en calle Almafuerte 1010 Piso 02 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.-

§ 100 284531 Mar. 9

MAPPLICS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la

constitución Social de MAPPLICS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

8) Administración y Representación: Administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63- Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. De acuerdo a lo dispuesto se designan al señor Juan Ignacio Mandolesi, D.N.I N° 30.166.246, CUIT No 20-30166246-8 y al señor Sergio Esteban Gregori, D.N.I N° 30.169.355, CUIT N° 23-30169355-9, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

§ 120 284456 Mar. 9

DISTRIBUIDORA LUCERO S.R.L.

DISOLUCIÓN

DISTRIBUIDORA LUCERO S.R.L. s/Disolución y Nombramiento de Liquidador, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario y en cumplimiento del art. 98 de la Ley 19.550, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de fecha 02/06/2015 se resolvió la disolución de la Sociedad y designar como "liquidador" a la Dra. Paula Cecilia Borrotzu, D.N.I. 27.124.251, argentina, apellido materno Bottai, divorciada, domiciliada en calle Callao N° 773 de la ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 45 284535 Mar. 9

BLUE BLOOD S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BLUE BLOOD S.A. s/Estatuto" (Expte. 260/16), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que se ha acordado el contenido del Estatuto de la Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de BLUE BLOOD S.A.:

1- Integrantes de la Sociedad: Franco Manuel Catania, argentino, soltero, nacido el 7 de mayo de 1989, DNI 34.392.886; CUIT 20-34392886-7, con domicilio en calle San Martín 343 piso 10- de Rosario, Santa Fe, comerciante, y Nora Beatriz Spezzi, argentina, soltera, nacida el 27 de diciembre de 1958. DNI 12.823.706, CUIT 27-12823706-8, con domicilio en Avenida Belgrano 120 piso 12° de Rosario, Santa Fe, comerciante, ambos hábiles para contratar.

2- Denominación de la Sociedad: Blue Blood S.A.

3- Fecha de constitución: 25 de noviembre del año 2015.

4- Domicilio: Pasaje Araya 974, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación en forma total y/o parcial y comercialización por mayor y/o por menor, por cuenta propia y/o de terceros de prendas de vestir, de calzados, artículos de marroquinería, perfumes y accesorios para la vestimenta. Los accionistas se comprometen a efectuar los trámites pertinentes a fin de desarrollar la actividad según las normas legales vigentes y manifiestan disponer del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto social lo hiciera necesario

6- Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7- Capital Social: El Capital Social de la misma se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) compuesto por

2.500 (dos mil quinientas) acciones, de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550

8- Composición de Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio Composición Primer Directorio: se resuelve integrar el primer Directorio con un Director Titular y un Suplente, designándose como titular al Señor Franco Manuel Catania, y como Suplente a la Señorita Nora Beatriz Spezzi. Acto seguido se designa como Presidente del Directorio al Señor Franco Manuel Catania, quien acepta el cargo.

Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados. Se fija domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos denunciados precedentemente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el Artículo 299 de la misma Ley, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho a contralor que confiere el Artículo 55 del texto legal citado, por sí mismos. Cuando por aumento del capital social, resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar síndico titular y suplente, ambos por un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

9. Organización de la Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente de corresponder, en ejercicio de las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del titular.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firma individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscrita en el Registro Público de Comercio.

10- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de octubre de cada año.

\$ 130 284694 Mar. 9

GUICON S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

Mediante instrumento de fecha 01/03/2016 se modifica el domicilio social, el cual se establece en calle Vicente López 1711 de la ciudad de Casilda, quedando la nueva redacción de la cláusula segunda como sigue:

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio, legal en la ciudad de Casilda, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 45 284680 Mar. 9

CARDECAR S.R.L.

CONTRATO

Entre doña Aydee Hedhit María Cucco De Cardinale, D.N.I. 4.796.812, CUIT 27-04796812-2, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Rubén Cardinale, argentina, nacida el 15 de febrero de 1944, con domicilio en calle Reconquista 631, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, don Raúl Rubén Cardinale, D.N.I. 6.13 5.401, CUIT 20-06135401-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Aydee Hedhit María Cucco, argentino, nacido el 3 de enero de 1943, con domicilio en calle Reconquista 631, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, don Diego Hernán Cardinale, D.N.I. 23.437.928, CUIT 20-23437928-4,

comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Faine, nacido el 23 de octubre de 1973, con domicilio en calle Reconquista 678 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe y don Adrián Raúl Cardinale, D.N.I. 20.529.708.; CUIT 20-20529708-2,comerciante, argentino, divorciado según sentencia N° 1836 de fecha 28/12/12, otorgada por Juzgado de Familia, Distrito 14° Villa Constitución, nacido el 1 de enero de 1968, con domicilio en calle María Bulzani 473 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "CARDECAR S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento 289, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.-

Duración: Diez años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la explotación, matanza, faena, procesamiento de cortes y comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación y comisión de carnes bovinas, porcinas, ovinas, equinas y caprinas, así como todos los subproductos derivados de ellas, cueros y menudencias de faena, la elaboración de carnes de sus subproductos y derivados de los mismos, la elaboración de fiambres, embutidos y similares. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) divididos en Treinta Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Aydee Hedhit María Cucco De Cardinale, suscribe Nueve Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-); Raúl Rubén Cardinale, suscribe Nueve Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-); Diego Hernán Cardinale suscribe Seis Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) y Adrián Raúl Cardinale suscribe Seis Mil Cuotas de un valor nominal de

Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CARDECAR S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto, como gerente a la Sr. Diego Hernán Cardinale Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año.-

Rosario, 2 de marzo de 2016

§ 92 284682 Mar. 9

MUSIFE ESPECTÁCULOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Se hace saber que en la reunión de socios de fecha 30 de septiembre de 2015 se decidió por unanimidad designar conforme a la cláusula séptima del contrato social como Gerentes de MUSIFE ESPECTÁCULOS S.R.L., con domicilio en Av. San Martín No 3864 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los Sres. Fernando Daniel Drovetta, DNI N° 16.603.551 y Gabriela Analía González, DNI N° 22.761.526, respectivamente, quienes actuarán de acuerdo y con los alcances de la referida cláusula.

§ 45 284593 Mar. 9

PAD S.A.

ESTATUTO

1) Denominación Social: PAD S.A.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Octubre de 2015.

3) Socios Fundadores: Virginia Beatriz Fanutti D.N.I. Nº 24.566.506, CUIT: 27-24566506-2, nacido el 29 de Abril de 1975, sexo femenino, estado civil casada con Aníbal Alejandro Testoni, de profesión comerciante y domicilio en calle Jujuy 1389 Piso 15 Dto. A, de esta ciudad; Pedro José González, D.N.I. Nº 25.008.719, CUIT: 20-25008719-6; nacido el 14 de Febrero de 1976, sexo masculino, estado civil divorciado según Resolución Nº 2487 del 7 de Septiembre de 2006, Expte. 1631/06, de profesión comerciante y domicilio en calle Catamarca 1931 piso 2 dto. B de esta ciudad y Daniel Félix Colla, D.N.I. Nº 22.250.705, CUIT: 20-22250705-8, nacido el 10 de Agosto de 1971, sexo masculino, estado civil casado con Daniela Norma Hadad.

4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: la producción, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y logística, consignación, comisión, mandato, toda otra forma de intermediación comercial y comercio electrónico de: artículos textiles y de marroquinería, artículos para el hogar, muebles, accesorios e instalaciones para viviendas, electrodomésticos, artículos deportivos, juguetería, audio, cristalería, bazar, menaje, artículos plásticos, materiales y artículos eléctricos, materiales para la construcción y artefactos sanitarios; la gestión de servicios multimedia, servicios de animación computarizada, edición de video, digitalización de imágenes, administración de espacios de Internet, desarrollo de software. Así como la publicidad y marketing de todo lo anterior, por cualquier medio de comunicación social, creado o por crearse en el futuro, tales como plataformas o sitios de internet, sistemas interactivos, y/o herramientas y/o plataforma digital.

6) Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), representado por 600.000 acciones de \$ 1.- peso, valor nominal cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios.

El primer Directorio de la sociedad, que se detalla a continuación:

Director Titular - Presidente a: Pedro José González, D.N.I. Nº 25.008.719

Director Titular - Vice-Presidente a: Aníbal Alejandro Testoni, D.N.I. Nº 18.519.641

Director Suplente 1 a: Daniel Félix Colla, D.N.I. Nº 22.250.705

Director Suplente 2 a: Virginia Beatriz Fanutti, D.N.I. Nº 24.566.506

9) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 284651 Mar. 9

DEMOPY S.A.

ESTATUTO

1) Denominación Social: DEMOPY S.A.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Octubre de 2015.

3) Socios Fundadores: Edgardo Máximo Geminelli, argentino, D.N.I. Nº 13.240.753, CUIT: 20-13240753-4, nacido el 26 de Octubre de 1957, sexo masculino, estado civil divorciado, según Resolución 2691 del 14/08/2014 del Tribunal colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, de profesión comerciante y domicilio en calle San Juan 4345 de esta ciudad; Aníbal Alejandro Testoni, D.N.I. Nº 18.519.641, CUIT: 20-18519641-1, nacido el 11 de Agosto de 1967, sexo masculino, estado civil casado con Virginia Beatriz Fanutti, de profesión comerciante y domicilio en calle Jujuy 1389 Piso 15 Dto. A, de esta ciudad; Pedro José González, D.N.I. Nº

25.008.719, CUIT: 20-25008719-6; nacido el 14 de Febrero de 1976, sexo masculino, estado civil divorciado según Resolución No 2487 del 7 de Septiembre de 2006, Expte. 1631/06, de profesión comerciante y domicilio en calle Catamarca 1931 piso 2 dto. B de esta ciudad y Daniel Félix Colla, D.N.I. N° 22.250.705, CUIT: 20-22250705-8, nacido el 10 de Agosto de 1971, sexo masculino, estado civil casado con Daniela Norma Hadad.

4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos alimenticios, productos agroganaderos y agrícolas, artículos textiles, materiales para la construcción, maquinarias, artículos para el hogar, muebles, accesorios e instalaciones para viviendas, electrodomésticos, artículos deportivos, juguetería, audio y cristalería, bazar, menaje y artículos plásticos, materiales y artículos electrónicos, productos químicos y todo tipo de bienes intermedios, artefactos sanitarios, grifería, aparatos y suministros eléctricos.

6) Capital Social El capital social es de pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000), representado por 810.000 acciones de \$ 1.- peso, valor nominal cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, quienes durarán en sus funciones 1 ejercicio.

l) el primer Directorio de la sociedad, se detalla a continuación:

Director Titular - Presidente a: Edgardo Máximo Geminelli, D.N.I. N° 13.240.753

Director Titular - Vice-Presidente a: Daniel Félix Colla, D.N.I. No 22.250.705

Director Suplente 1 a: Aníbal Alejandro Testoni, D.N.I. No 18.519.641

Director Suplente 2 a: Pedro José González, D.N.I. N° 25,008.719

9) Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 98 284647 Mar. 9

TODO FILTROS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha del instrumento de Reconducción es 14 de Diciembre de 2015

\$ 45 284665 Mar. 9

NORTE SERVICIOS S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, según Resolución de fecha 29 de Octubre de 2015, se ordena la siguiente publicación de edicto: En la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2015, se reúnen los socios Daniel Roberto Castellán, argentino, de profesión productor agropecuario,

nacido el 2 de Enero de 1969, de apellido materno Español, DNI 20 398.032, CUIT N° 23-20398032-9, casado en primeras nupcias con Marisel Sandra Meroi, domiciliado en calle Fondevila 627, de la localidad de Monje. Provincia de Santa Fe; y Marisel Sandra Meroi, argentina, de profesión analista de sistemas administrativos, nacida el 28 de Mayo de 1969, de apellido materno Mori, DNI 20.577.032, CUIT N° 27-20577032-7, casada en primeras nupcias con Daniel Roberto Castellán, domiciliada en calle Fondevila 627 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, únicos socios de Norte Servicios S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF) el 08 de Noviembre de 2005, en Contratos, Tomo 156, Folio 23475 N° 1871 y modificaciones; con Sede Social en calle Gobernador Gálvez N° 896 de la ciudad de Tostado, Código Postal N° 3060 Provincia de Santa Fe. Inscriben:

Prórroga de Duración del Contrato Social: Se prorroga el Contrato Social por el término de 10 (diez) años contados a partir del vencimiento del contrato social, acordando el nuevo vencimiento para la fecha 08 (ocho) de noviembre del año 2025.

Rafaela, 23 de Diciembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 154 284606 Mar. 9

ELECNET INGENIERÍA S.R.L.

CORRECCIÓN DE EDICTO

Se hace saber de que habiéndose consignado erróneamente el plazo en el edicto publicado anteriormente, corresponde aclarar el apartado número seis, a saber:

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 45 284552 Mar. 9

GFW Obras S.R.L.

DESIGNACIÓN GERENTE

A todos los efectos legales, se hace saber que según Acta Acuerdo del 22/02/2016, los señores Angélica Aída Oviedo DNI 4.407.101, CUIL 27-04407101-6, nacida el 01/06/42, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel A. Franco, ama de casa, domiciliada en Rueda 2864, Rosario, Santa Fe; y Jorge Adrián Franco DNI 22.329.180, CUIT 20-22328190-6, nacido el 28/09/71, argentino, divorciado de Andrea F. Mayotto, s/Res. N° 878 del 31/12/02 del Tribunal Colegiado de Flia. 3° Nominación Rosario, comerciante, domiciliado en Rueda 2864, Rosario, Santa Fe, en su carácter de únicos socios de "G F W Obras S.R.L.", inscripta en el Registro Público De Comercio en Contratos al Tomo 162, Folio 32.456 No 2115 el 23/11/2011, acuerdan designar como Gerentes a la señora Florencia Inés Waron, DNI N° 32-166.002, CUIT N° 27-32166002-4, nacida el 06/01/86, argentina, divorciada de Emiliano Rojas, s/Res.N° 2335 del 28/07/11 del Tribunal Colegiado de Flia. 5° Nominación Rosario, de profesión arquitecta, domiciliada en Paraguay 1661 6° D, Rosario; y al señor Guillermo F. Franco, DNI N° 18.391.845, CUIT N° 20-18391845-2, argentino, divorciado de Patricia Gandini, s/Res.N° 1551 del 03/09/12 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación Rosario, de profesión arquitecto, domiciliado en Paraguay 1661 6° D, Rosario, quienes tendrán a su cargo la representación legal, dirección y administración de la sociedad por el término de dos ejercicios, según lo establecido por la cláusula sexta del contrato social.

§ 65 284567 Mar. 9

ANGIOLA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 1748/2015 - ANGIOLA S.A. s/Constitución de Sociedad" de trámite por ante

el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos personales de los accionistas: Guillermo Federico Schreyer, argentino, soltero, de profesión ingeniero industrial, apellido materno Garat, fecha de nacimiento 05 de Agosto de 1985, domicilio en calle Ingeniero Gadda n° 2744 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. n° 31.788.464, C.U.I.L. n° 20-31788464-9; Walter David Imhoff, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, apellido materno Gauchat, fecha de nacimiento 13 de Marzo de 1985, domiciliado en calle 13 de Mayo 1081 de la ciudad de San Carlos Centro, D.N.I. n° 31.503.532, C.U.I.T. n° 20-31503532-6 y, Mariano Emilio Imvinkelried, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, apellido materno Cavagliatto, fecha de nacimiento 11 de Junio de 1985, domiciliado en calle Urquiza n° 1149 de la localidad de Franck, D.N.I. n° 31.503.581, C.U.I.T. n° 20-31503581-4, todos del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe -

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31.08.2015.-

3) Denominación: ANGIOLA S. A.

4) Domicilio: ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o dependencias que estime conveniente en cualquier punto de la república o del extranjero.

5) Objeto Social: Comercial: Compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos para la alimentación humana. Comprar y vender, permutar, fraccionar, importar o exportar, acondicionar, representar, consignar y distribuir al por mayor y menor productos destinados a la alimentación humana, mediante la compra venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados ó no, nacionales o extranjeros. Industrial: Acopiar, vender, elaborar y transformar, productos y/o subproductos relacionados con la agricultura y la química y toda operación afín a su objeto, destinado al consumo humano, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, en cuyo supuesto la sociedad recurrirá a profesionales con la respectiva incumbencia.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.-), representado por seiscientas (600) acciones de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea o el Directorio, cuando esté integrado por más de uno y la Asamblea no hubiese distribuido los cargos, en su primera sesión debe designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los accionistas, quienes poseen el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiéndose de la designación de síndico. Si por modificación de estatuto, el capital aumenta en exceso de los montos establecidos en el artículo 299, la Asamblea designará síndico titular y suplente que durarán en su cargo tres ejercicios sin que sea necesario la reforma de los estatutos.-

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer directorio quedando así integrado: Presidente: Guillermo Federico Schreyer, D.N.I. n° 31.788.464, C.U.I.L. n° 20-31788464-9, domiciliado en calle Ingeniero Gadda n° 2744 de la ciudad de Esperanza; Vicepresidente: Mariano Emilio Imvinkelreed, D.N.I. n° 31.503.581, C.U.I.T. n° 20-31503581-4, domiciliado en calle Urquiza n° 1149 de la localidad de Franck; Director: Walter David Imhoff, D.N.I. n° 31.503.532, C.U.I.T. n° 20-31503532-6, domiciliado en calle 13 de Mayo 1081 de la ciudad de San Carlos Centro y Director Suplente: Susana Beatriz Garat, D.N.I. n° 12.494.302, C.U.I.T. n° 27-12494302-2, domiciliada en calle Ingeniero Gadda n° 2744 de la ciudad de Esperanza, todos de la provincia de Santa Fe, aceptaron el cargo para el que fueron designados en el acta de constitución.

13) Fijación de sede social: Calle Ingeniero Gadda n° 2744 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. -

Santa Fe, 19 de febrero de 2016. Jorge e. Freyre, secretario.

SOLA Y BRUSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOLA Y BRUSA S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ 21-05190658-3 - Nro. Expediente: 2056/2015" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 39 de fecha 25.04.2015, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio, resultando electos como: Presidente del Directorio: Pablo Aníbal Sola; DNI 22.829.681; CUIT 20-22829681-4, domiciliado en calle Alberdi 2163; como Vicepresidente: Raúl Ángel Braida; DNI 13.894.715; CUIT 20-13894715-8, domiciliado en calle Mitre 1982; Directores Titulares: Vilmo Juan Sola; DNI 6.226.599; CUIT 20-06226599-0, domiciliado en calle Urquiza 1931 y Domingo Luis Brusa; D.N.I. 6.219.025; CUIT 20-06219025-7, domiciliado en calle 9° de Julio 2245 y; Directores Suplentes: Cira María Berutti; D.N.I. 4.940.113; CUIT 27-04940113-8, domiciliado en calle Urquiza 1931 y Clelia Guadalupe Brusa;; DNI 14.957.055; CUIT 27-14957055-7, domiciliado en calle Mitre 1982; todos de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe. Asimismo y por la misma Acta referenciada, se resolvió por unanimidad la designación de Nuevo Síndico Titular y Suplente, resultando electos los Sres. Miguel Alfredo Manfredi;; D.N.I. 8.323.699; CUIT 20-08323699-0, domiciliado en calle Rivadavia 1910, de la localidad de Franck y; Jorge Enrique Sad; D.N.I. 28.658.605; CU T 20-28658605-9, domiciliado en calle Belgrano 2473 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe respectivamente; ambos de la Provincia de Santa Fe. Todos los cargos elegidos por vencimiento de mandato.- Santa Fe, 24 de febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 284684 Mar. 9

FLECHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. 1499/2015 - FLECHA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia "FLECHA S.R.L.", por Reunión de Socios de fecha 13.11.2015, ha resuelto de forma unánime la Reconducción de la misma, por el término de diez años. En consecuencia se ha resuelto la modificación del Artículo Tercero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Tercero: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la reconducción pactada".- Santa Fe, 19 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 284686 Mar. 9

MO-BAK EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MO-BAK Emprendimientos S.R.L." s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 1.375 Año 2015 Legajo 7467 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 18 de Diciembre de 2.015: 1)- Cesión de Cuotas Sociales: El socio Joaquín Mario Moriondo. Argentino, D.N.I 21.720.438 apellido materno Macagno, nacido el 07/11/1970, de profesión abogado, CUIT 20-21720438-1, domiciliado en Sargento Cabral 1113 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe cede 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien), las cuales adquiere 400(cuatrocientas) cuotas sociales el Señor Alejandro Alberto Baker, argentino, D.N.I. 14.535.749, apellido materno Vallone, nacido el 17/11/1961, de profesión contratista de obras, CUIT 20-14535749-8, domiciliado en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. El precio Total de esta cesión se establece de común acuerdo en la suma de \$ 43.000 (pesos cuarenta y tres mil) y adquiere 100 (cien) cuotas sociales Mariano Alfredo Baker, argentino, D.N.I. 37.446.879, apellido materno Leiva Cullen, nacido el 10/02/1994, estudiante, CUIL 20-37446879-2, domiciliado en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el precio total de esta cesión se establece de común acuerdo en la suma de \$11.000 (once mil). Como consecuencia de la cesión de cuotas el Artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera; "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en

integran, o sea, EL Señor Alejandro Alberto Baker suscribe e integra 900 (novecientas) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$90.000,00 (pesos noventa mil) y el Señor Mariano Alfredo Baker suscribe e integra 100(cien) cuotas de capital de \$ 100.00 (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$10.000 (pesos diez mil). El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. 2)- Texto Ordenado del Contrato Social: los socios por unanimidad deciden modificar y adaptar el Artículo Tercero referente al objeto de la sociedad colocando realmente la actividad desarrollado por la empresa y queda redactado de la siguiente manera; Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto a) Dedicarse por cuenta propia a la actividad de fabricación, adquisición y comercialización de materiales para la construcción: b) Desarrollar tecnología vinculada a la fabricación, procesamiento y/o elaboración de materiales para la industria de la construcción: c) Exportación e Importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En virtud a las modificaciones del contrato social deciden redactar un texto ordenado del Contrato Social

1 - Lugar y fecha: 18/12/2015 - Santa Fe - Santa Fe.

2 - Socios: Alejandro Alberto Baker, D.N.I. 14.535.749, C.U.I.T. 20-14535749-8, argentino, nacida el 17 de noviembre de 1.961, de profesión Contratista de Obra, divorciado, con domicilio en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Mariano Alfredo Baker, D.N.I. 37.446.879, C.U.I.L 20-37446879-1, argentino, nacido el 10 de febrero de 1.994, estudiante, soltero, con domicilio en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

3.- Razón Social: Mo - Bak Emprendimientos Sociedad Responsabilidad Limitada

4.- Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina

5.- Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P., realizado el 21/09/2012.

6.- Objeto Social; Dedicarse por cuenta propia a la actividad de fabricación, adquisición y comercialización de materiales para la construcción, b) Desarrollar tecnología vinculada a la fabricación, procesamiento y/o elaboración de materiales para la industria de la construcción c) Exportación e importación.

7.- Capital Social: \$100.000,00.- (Pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Alejandro Alberto Baker 900 (novecientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una, o sea \$ 90.000.- (Pesos noventa mil) y Mariano Alfredo Baker 100 (cien) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada uno, o sea \$ 10.000.- (Pesos diez mil). El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revistan el carácter de gerente durando en sus funciones cinco ejercicios pudiendo ser reelegibles.

9.- Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de Cada Año.

11.- Sede Social: En calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

12.- Designación de socio gerente: Señor Alejandro Alberto Baker, D.N.I. 37.446.879 quien constituye domicilio legan en calle Lavalle 3760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2016. Jorge e. Freyre, secretario.

\$ 188 284562 Mar. 9

NÁUTICA PAIVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de comercio, conforme contrato constitutivo de NÁUTICA PAIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Gustavo Hugo Lorencio, D.N.I. 22.197.087, CUIT 20-22197087-0 de apellido materno Bolgioni, nacido el 6/10/1971, estado civil divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Villa Obrera s/n de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, el Señor Cristian Daniel Lorencio, D.N.I. 36.007.112, CUIT 20-36007112-0 de apellido materno Bolgioni, nacido el 30/09/1991, de estado civil soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Villa Obrera s/n de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, y la Sra. Silvia Aurora Bolgioni, argentina, DNI N 13.328.348 CUIT 27-13328348-5 de apellido materno Fantón, nacida el 23/06/1957, de estado civil casada en primera nupcias con el Sr. Hugo Daniel Lorencio, de profesión ama de casa de nacionalidad Argentina, domiciliada en calle Villa Obrera s/n de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 18 de noviembre de 2015.

3) Denominación: NÁUTICA PAIVA Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio: Larrea 2512 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: Industrial: El objeto social está constituido por la explotación de taller destinado a la reparación, restauración, construcción, reconstrucción, reforma pulidos, pintados de botes, lanchas, canoas piraguas, cascos y cubiertas de pequeñas embarcación y todo aquel cuyo objeto se vincula a la reparación de las mismas. Compra-venta, permuta alquiler y/o consignación de los mismos y prestación de servicios náuticos vinculados a su actividad. Podrá realizar todas sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil (1000 cuotas de Pesos cien (\$) 100) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Cristian Daniel Lorencio A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 17 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 76 284610 Mar. 9

ARNODO MUEBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 1812 Año 2015 ARNODO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades - CUIJ 21-05190414-9" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la sociedad de la referencia, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15° de fecha 12/08/2015, se ha resuelto de forma unánime la composición del nuevo directorio de la sociedad, designándose como Presidente al Sr. Leandro Lucas Arnodo, DNI: 26.386.975; CUIT/CUIL: 20-26383975-4, de apellido materno Taris; nacido en fecha 02/02/1978, de estado civil Casado; domicilio en calle Cullen N° 423, de profesión empresario; Vicepresidente al Sr. Pedro Antonio Arnodo, DNI 6.262.893, CUIT/CUIL: 20-06262893-7, de apellido materno Riso, nacido el día 29/05/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle Aufranc N° 528, de profesión empresario y; como Directores Suplentes las Sras. Nelly Alcadis Taris, DNI 6.543.279, CUIT/CUIL: 27-06543279-5, de apellido materno Gutmann, nacida el día 19/07/1951, de estado civil casada, domiciliada en calle Aufranc N° 528, de profesión jubilada y; Melina Lorena Arnodo, DNI: 25.276.438, CUIT/CUIL: 27-25276438-6, de apellido materno Taris, nacida el día 10/07/1976, de estado civil casada, domiciliada en calle Saavedra N° 797, de profesión arquitecta; todos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 18 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 284691 Mar. 9

LOS BRINCOS S.A.

RECONDUCCIÓN y

MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEGUNDA

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados LOS BRINCOS S.A. s/Reconducción y Modificación Cláusula Segunda, Expte. N° 1806 Fº Año 2015, se ha procedido a la reconducción de los Estatutos, quedando así establecida la cláusula segunda:

Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 284620 Mar. 9

INSTITUTO DE NEUROLOGÍA y NEURORREHABILITACIÓN

DEL LITORAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "INSTITUTO DE NEUROLOGÍA Y NEURORREHABILITACIÓN DEL LITORAL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. CUIJ 21-05190712-1) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL, las modificaciones que operaron en el artículo quinto del contrato social de INSTITUTO DE NEUROLOGÍA Y NEURORREHABILITACION DEL LITORAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 16 de septiembre de 2009, al N° 121 F° 25, Libro 17 de SRL, como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión por parte de Eduardo Angel Galli Giqueaux, argentino, mayor de edad, médico, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos, DNI 10.380.741, CUIT N° 20-10380741-8, casado en primeras nupcias con Maria Cristina Ayala, con domicilio en calle Salta 2389 de la ciudad de Santo Tome, Prov. de Santa Fe a favor de Gustavo Ángel Saredo, argentino, mayor de edad, médico, nacido el uno de agosto de mil novecientos sesenta, DNI 13.788.985, CUIT 20-13788985-5, casado en primeras nupcias con Marcela Inés Levalle, con domicilio real en Junín 2666; y Emilio José Reñe, argentino, mayor de edad, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Marisa Mabel Cesano, nacido el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, DNI 18.340.833, CUIT N° 20-18340833-0 con domicilio en calle Ituzaingó 1369 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todo ello celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 30 de Noviembre de 2.015, artículo que quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Quinto. El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de un peso cada una, suscriptas totalmente por los socios en la proporción de: Cuarenta mil doscientos (40.200) cuotas que representan \$ 40.200 (cuarenta mil doscientos) titularidad del doctor Gustavo Ángel Saredo; y diecinueve mil ochocientos (1.800) cuotas que representan \$ 19.800 (diecinueve mil ochocientos pesos) de titularidad del Sr. Emilio José Reñe. Santa Fe, 25 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 83 284681 Mar. 9

CELESTINO SPAHN S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos CELESTINO SPAHN S.A. s/Renovación de Autoridades, Expte. 79 Año 2016, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 22 de diciembre de 2015, se ha dispuesto elegir nuevo directorio, por el período de tres (3) años, que queda conformado de la siguiente manera: Luis Jorge Spahn, DNI 14.113.633, CUIT 20-14113633-0, con domicilio en Pavón 530 Santa Fe: Presidente; Horacio José Spahn, DNI 12.884.970, CUIT 20-12884970-0, con domicilio en San Jerónimo 3914-Santa Fe: Vicepresidente. Santa Fe, 26 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

INGENIERÍA JORGE A.

CRISTOFOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos "INGENIERÍA JORGE A. CRISTOFOL S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL", y por Resolución de Fecha 22 de Febrero de 2.016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la localidad de Hughes, Departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Febrero de 2.016, en Reunión de Socios, se ha acordado lo siguiente:

Primera: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el plazo de la sociedad por el término de Treinta (30) Años a partir del 02 de mayo de 2.016, por consiguiente la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Plazo. El ente societario tendrá un plazo de duración de duración de Cuarenta (40) Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el día 02 de mayo de 2.016, venciendo en consecuencia el 02 de mayo de 2.046, el que podrá ser prorrogado por períodos determinados de tiempo con el acuerdo unánime de todos los socios"

Segunda: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el Capital Social en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), dividido en Doce Mil Cuotas (12.000) de Diez Pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Antonio Cristofol suscribe Seis Mil Cuotas (6.000) de Diez Pesos (\$10,00) cada una, o sea el capital de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), y Susana Del Valle Nieva suscribe Seis Mil Cuotas (6.000) de Diez Pesos (\$10,00) cada una, o sea el capital de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000). Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en el plazo legal de dos años a partir del día de la fecha, también en efectivo. El capital anterior de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) se encuentra totalmente suscripto e integrado. Por lo acordado, la Cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social.- El capital se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-), dividido en Quince Mil Cuotas (15.000) de Diez Pesos (\$10,00) de valor nominal cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: a.-) El socio Jorge Antonio Cristofol posee Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de Diez Pesos (\$10,00) cada una de capital o sea Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00).- b.-) La socia Susan Del Valle Nieva posee Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de diez pesos (\$10,00) cada una de capital o sea Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00). Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en el plazo legal de dos años a partir del día de la fecha, también en efectivo. El capital anterior de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) se encuentra totalmente integrado."

GRÁFICA COLORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRÁFICA COLORES S.R.L. s/Modificación de Contrato Social" Expte. 1673. Fº ... Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, que conforme al contrato de cesión gratuita de cuotas, celebrado en fecha 05 de Noviembre de 2015, la Sra. Maricel Rita Oitana, DNI 17.757.910, casada, domiciliada en calle 13 de Diciembre 2335 de la ciudad de San Jorge, cedió el total de 8350 cuotas de las que era titular en la citada sociedad al Sr. Gustavo Norberto Bottallo, DNI 21.947.146, casado, con domicilio en calle 13 de Diciembre 2335 de la ciudad de San Jorge. En consecuencia, respecto de la Sociedad GRÁFICA COLORES S.R.L., se hace también saber:

1 - Integrantes de la sociedad: Bottallo Marcos Andrés, de 34 años de edad, nacido el 15/05/1981, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Urquiza 768 de la ciudad de San Jorge, DNI 28.135.536, con CUIT. 20-28135536-9 y Bottallo Gustavo Norberto, de 44 años de edad, nacido el 02/04/1971, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 13 de Diciembre 2335 de la ciudad de San Jorge, DNI. 21.947.146, con CUIT. 20-21947146-8

2 - Fecha del instrumento modificatorio: 05/11/2015

3- Denominación de la sociedad GRÁFICA COLORES S.R.L.

4- Modificación Cláusula cuarta del contrato: "Capital: Cláusula Cuarta: el Capital social es de Dieciséis Mil Setecientos Pesos (\$ 16.700) representado por dieciséis mil setecientas cuotas de un peso 1 (\$1) cada una, suscriptas e integradas por los socios como sigue:

Botallo Marcos Andrés: 8350 cuotas (ocho mil trescientas cincuenta) de \$1 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 8350.-
Naturaleza del aporte: con maquinarias.

Botallo Gustavo Norberto: 8350 cuotas (ocho mil trescientas cincuenta) de \$1 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 8350.-
Naturaleza del aporte: con maquinarias."

5- Quedan ratificadas las restantes cláusulas del Contrato Social del 03 de Agosto de 2004, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre de 2004, bajo el Nro. 1395, Fo. 330, Libro 15 de SRL, su reconducción inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Junio de 2015, bajo el Nro. 965, Fo. 162, del Libro 18 de SRL, Legajo 6185.

Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 284704 Mar. 9

SAS LITORAL SEGURIDAD S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria 20 de fecha 30/10/2015 designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos: quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sergio Daniel Cuevas. Vicepresidente: Mónica Beatriz Arlotti, Director Suplente 1: Valeria Alvarez, Director Suplente 2: Alejandro Mario Flamini

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Mitre 1473 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 284613 Mar. 9

SERYVEN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en los autos caratulados: "Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso Socio", Expte. N° 4977/2015, se ha dispuesto publicar lo siguiente: "Rosario, 4 de enero de 2016. Acompáñese copia certificada del Poder otorgado por el cederte. Fírmese la solicitud por Bibiana Durante y ratifíquese su firma. Publíquese. Córrasele vista al API. Acompáñesele un informe sobre el estado concursal de la nueva socia y la libre inhibición del cederte. Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo."

\$ 46 284641 Mar. 9

ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados "ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L. s/Renuncia Ratificación De Gerente Modif Art. 6 Y 7", CUIJ 21-05492398-5, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de dar a conocer la renuncia a la gerencia de la Sra. Vicenta Inés Sulsente DNI 5.511.396, y lo designación como nuevo socio gerente al Sr. Raúl Eugenio Raccosta, DNI 12.944.996, y asimismo, la modificación de los artículos sexto y séptimo de contrato social que quedan redactados de la siguiente forma:

"Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio, el que ejercerá el cargo de gerente contando con amplios facultades para el cumplimiento de su mandato.

Séptima: El uso de la firma socia estará a cargo de un solo socio, debiendo suscribir su firma debajo de la denominación ROSARIO TERMOFORMADOS S.R.L. Le está prohibido al gerente comprometer a la sociedad en provecho propio o en concepto de garantías o terceros."

§ 48 284642 Mar. 9

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO GIROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios celebrada en fecha 18/02/2016 se ha dispuesto la modificación de la cláusula sexta del contrato social referida a la Administración, Dirección y Representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO GIROS S.R.L.", atento el fallecimiento de la socia gerente existente nombrada en dicha cláusula, y designándose en adelante como nuevo gerente de la firma a la señora Daniela Soledad Caselle DNI Nro. 29.311.867 con uso de firma social en forma individual.-

§ 45 284696 Mar. 9

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la asamblea ordinaria de designación de nuevas autoridades, realizada en la Ciudad de Rosario a los 30 días de diciembre del 2015, se resolvió:

1) Fijar en dos el número de directores titulares y designar para ocupar dichos cargos, por el término de tres ejercicios, a los señores José Ángel Chorzepa DNI 5.522.347.- como Director Titular y Presidente; Alfredo Rubén Macché DNI 6.067.563.-, como Director Titular y Vicepresidente; y Armando Daniel Herrera DNI 12.256.524.-, como Director Suplente.

§ 45 284608 Mar. 9

ING. PELLEGRINET S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 25/12/2015 de " ING. PELLEGRINET " S.A., se informa lo siguiente:

Ampliación del plazo de duración del Directorio: el plazo de duración se amplía de dos a tres ejercicios.

SALINERA AUSTRALSASA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1. Razón Social: SALINERA AUSTRALSASA S.A.
2. Fecha de Constitución: 20/11/1998. Inscripta en Estatutos, el 23/03/1999, al Tomo 80, Folio 1.953, N° 105.
3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 27/01/2015.
4. Domicilio: Mitre N° 5071, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-
5. Aumento del Capital Social. Artículo 5°: "El Capital Social es de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000.-), representados por Cien Mil (100.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una.- El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.5 50 y su modificatorias.-".-
6. Modificación del art. 10° del punto III del estatuto: Administración y Representación. Artículo 10°.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- La Asamblea, debe designar Directores suplentes, en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Si el Directorio fuese colegiado, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en caso de empate. - La Asamblea fija la remuneración del Directorio.
7. Modificación del art. 12° del punto III del estatuto: Administración y Representación. Artículo 12°.- "El Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, y extraordinariamente toda vez que lo requieran los negocios sociales.- La citación será efectuada por el Presidente y en su ausencia o impedimento por el Vice-Presidente."
8. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

RIGS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la reconducción y aumento de capital social de la firma denominada RIGS S.R.L. Operado el vencimiento del contrato social los socios por unanimidad acuerdan la reconducción estableciendo un plazo de duración de cinco años a contar de la inscripción de la reconducción. Se ha dispuesto el aumento del capital en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), es decir que el capital social total asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Se transcriben las siguientes cláusulas que se modifican del contrato social: " Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio." "Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Germán Federico Martínez, suscribe 900 (novecientas) cuotas de capital equivalente a \$ 90.000.- (pesos noventa mil) de capital social, la social Yanina Teresa Yacopino, suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital equivalente a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) de capital social. El capital queda integrado con el capital anterior de \$ 60.000, más el aumento de \$ 90.000 integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo.- El instrumento modificatorio de las cláusulas transcritas tiene fecha 16 de diciembre de 2015. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

LA CHANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1) Razón Social: LA CHANA S.A.

2) Fecha de Modificación del Directorio: 15 de Febrero de 2016.

3) Presidente del Directorio: Sr. Jorge Tomás Fox, DNI: 29.038.803, CUIT: 20-29038803-2, argentino, casado, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino 7790, Rosario, Santa Fe.

4) Vicepresidente del Directorio: Sr. Tomás Patricio Fox, DNI: 26.328.673, CUIT: 20-26328673-2, argentino, casado, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino No 7790, Rosario, Santa Fe.

5) Presidente Suplente: Sra. Teresa María Ballesty, DNI: 10.462.068, CUIT: 27-10462068-5, argentina, casada, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino Nº 7790, Rosario, Santa Fe.

6) Vicepresidente Suplente: Sra. Elena María Fox, DNI: 30.595.035, CUIT: 27-30595035-7, argentina, casada, mayor de edad, Domicilio Especial Bv. Argentino 7790, Rosario, Santa Fe.

7) Duración de Nuevos Mandatos; Ejercerán sus cargos por un período de 2 (dos) años desde el inicio de ésta nueva gestión.

§ 45 284667 Mar. 9

TECNOLOGÍA Y LOGÍSTICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Sociedad: "TECNOLOGÍA Y LOGÍSTICA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

2) Cedente: Rubén José Galvano, D.N.I. Nº 20.643.082.-, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Elisabet Rodrigues, nacido el 9 de enero de 1969, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-20643082-7, domiciliado en calle Dean Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.--

3) Cesionarios: Giuliano Rubén Galvano, D.N.I. Nº 37.335.470.-, argentino, soltero, nacido el 16 de noviembre de 1993, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-37335470-9, domiciliado en Av. Argentina 2254 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y Gabriel Alejandro Galvano, D.N.I. Nº 40.365.174.-, argentino, soltero, nacido el 06 de agosto 1997, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-40365174-6, domiciliado en Av. Argentina 2254 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.-

4) Fecha de la Cesión: 25 de enero de 2016.-

5) Cuotas Cedidas: Un mil seiscientos (1.600.-) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000).

6) Administración Dirección y Representación: Giuliano Rubén Galvano y Gabriel Alejandro Galvano como socios gerentes, estarán a cargo de la Administración y Dirección.

§ 45 284701 Mar. 9

LÁCTEOS MARÍA ROSA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe en autos: "Dura, Francisco José s/Sucesorio" (Expte. N° 1117/04) y su acumulado Piermarini, María Rosa s/Sucesorio (Expte 427/11) s/Adjudicación de Participación Social (Expte. N° 2071/2015 - CUIJ; 21-0519073-7); de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: se procede a inscribir 3.000 cuotas sociales de titularidad de la Sra. María Rosa Piermarini, DNI n° 4.673.114 - parte del capital social de "Lácteos María Rosa S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1756 - F° 389 - Libro 15 - S.R.L. a nombre de los herederos declarados, a saber: Mario Luis Durá, D.N.I. N° 16.480.465; María Teresa Durá, D.N.I. N° 17.412.518; Alejandra María Durá, D.N.I. N° 18.478.596; José Francisco Durá, D.N.I. N° 20.197.310; María Clara Durá, D.N.I. N° 21.789.551 y; Miguel Ángel Durá, D.N.I. N° 23.428.730, quienes pasarán a ocupar su lugar en dicha sociedad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe, 19 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 284700 Mar. 9